



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA, Mayo trece (13) de dos mil Veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE FIJACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YANDRA PATRICIA PALMEZANO ZAMBRANO
DEMANDADO JEFFERSON JOSE CARRILLO AMAYA
RADICADO: 44-378-4089-001-2021-00001-00

Vencido el traslado de las excepciones formuladas por el demandado señor JEFFERSON JOSE CARRILLO AMAYA, a través de apoderado judicial doctor OVIDIO RAMÍREZ ACOSTA, a la parte ejecutante; el despacho fija fecha para adelantar audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, el día veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), a las once de la mañana (11:00 A.M). Diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Infórmesele a las partes e intervinientes.

Por otra parte, se avizora memorial presentado por la parte demandante señora YANDRA PATRICIA PALMEZANO ZAMBRANO, donde manifiesta al despacho que REVOCA poder al profesional del derecho doctor NEFER ANGEL ARMENTA DITTA, y designa a la doctora LEYDYS DAYANA ARREDONDO CUELLO, identificada con la cedula de ciudadanía No 56.077.350 y portadora de la tarjeta profesional No 166.55 del C.S.J, para que represente sus intereses en el presente proceso, a lo que el despacho le reconoce personería jurídica para actuar conforme a los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ.